

09/09/2003.- R.D. N° 02393-2003-IN-1704.- **Aprueba Guía de Procedimientos para el Uso del Uniforme Número Dos que deben cumplir las Empresas que prestan Servicio de Seguridad Privada.** (17/09/2003)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 02393-2003-IN-1704

Magdalena del Mar, 9 de setiembre del 2003

CONSIDERANDO:

Que, con R.M. N° 1424-2003-IN-1701 **[T.327,§240]** de fecha 25.AGO.2003 se aprobó la Directiva N° 001-2003-IN-1704 **[T.327,§240]** que establece el diseño, características, especificaciones técnicas, distintivos e implementos y uso del uniforme por parte del personal que presta servicios de Seguridad Privada en el ámbito nacional, en sus diversas modalidades;

Que, en dicha Directiva se establece en la Disposición General C. el uso del Uniforme Número dos para el personal que presta servicios de Seguridad Privada en el interior de las instalaciones, que por sus características y peculiaridades justifique utilizarlo, requiriendo para ello la evaluación y aprobación previa de la DICSCAMEC;

Que, es necesario establecer una Guía de Procedimiento que permita al usuario tomar conocimiento de los requisitos que debe de cumplir con el fin de acogerse al uso del Uniforme Número Dos;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada y a lo Opinado por la Oficina de Asesoría Legal de la DICSCAMEC;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar la Guía de Procedimientos para el Uso del Uniforme Número Dos que deben de cumplir las Empresas que prestan Servicio de Seguridad Privada, la misma que forma parte de la Directiva N° 001-2003-IN-1704 **[T.327,§240]** como anexo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LEONARDO ROQUE DEMARTINI SALAS, Director General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil

ANEXO DE LA DIRECTIVA N° 001-2003-IN-1704

GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACION DEL USO DEL UNIFORME NUMERO DOS AL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD

1. Presentación del formato único de solicitud dirigido al señor Director General de la DICSCAMEC solicitando la Autorización para el uso del uniforme número dos de acuerdo a la Directiva N° 001-IN-1704 **[T.327,§240]** del 22.Ago.03, aprobado mediante R.M. N° 1424-2003-IN-1701 **[T.327,§240]** del 29.Ago.03, presentado Ventanilla N° 04 de la Unidad de Administración Documentaria.

Adjuntar

- Copia simple del contrato de prestación del servicio.
- Dispositivos de seguridad de las instalaciones donde se va prestar el servicio.

Precisar

- Tipo de servicio.
- Justificación fundamentada de la solicitud.
- Giro o actividad que desarrolla el cliente.
- Número de vigilantes del servicio que desea prestar.
- Fecha de inicio y término de la prestación del servicio.

2. La Unidad de Administración Documentaria, UAD recepciona la solicitud, y lo eleva a la Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada, DCSSP para su trámite.

3. La Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada DCSSP tramita el expediente a la Dirección de Control Operativo DCO, para la inspección y verificación

de las instalaciones.

4. La Dirección de Control Operativo, DCO efectuará la Inspección y Verificación de las instalaciones remitiendo en un plazo de veinticuatro (24) hrs. las Actas respectivas a la Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada DCSSP.

5. La Subdirección de Apoyo a los Servicios de Seguridad Privada, SDASSP de la DCSSP recepciona evalúa el expediente elaborando el Informe Técnico, en donde propone la aprobación, desaprobación u observaciones a la DCSSP

6. La DCSSP, dispondrá la devolución del formato único de solicitud cuando la propuesta haya sido desaprobada u observada haciendo de conocimiento de la empresa recurrente los motivos y razones.

7. El Director de la Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada, DCSSP formulará la Autorización correspondiente con la aprobación del señor Director General de la DICSCAMEC.

ABREVIATURAS

DG Dirección General.

DCSSP Dirección de Control de Servicios de Seguridad Privada.

DCO Dirección de Control Operativo.

SDASSP Subdirección de Apoyo a los Servicios de Seguridad Privada.

UAD Unidad de Administración Documentaria.
